

DECRETO N° 34/992.

VISTO: la solicitud de fraccionamiento del padrón N° 2.710, propiedad de Abrilina M. Barboza de Rocha.

RESULTANDO: los informes emitidos por los departamentos técnicos del Municipio.

CONSIDERANDO: el informe favorable producido por la comisión asesora de Transporte y Obras Públicas.

ATENCIÓN: a lo que establece la Ley 9515, Art. 19, Inc. 15 y las Leyes 10.723 y 10.786, LA JUNTA DEPARTAMENTAL

-
-
DECRETA:

ARTICULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del padrón N° 2710, manzana N° 247, propiedad de Abrilina M. Barboza de Rocha, ubicado en esta ciudad, de conformidad con el plano presentado.

ARTICULO 2º) El presente fraccionamiento queda condicionado a la regularización del P.C. de las edificaciones existentes, previa inscripción de planos.

ARTICULO 3º). Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DIECINUEVE DÍAS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Nota: este decreto fue aprobado por 25 votos.

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**